

















































































































Dedicación: Tiempo Parcial (5 horas, 1 cuatrimestre)

Actividades: Docencia en Programacion 2, Primer curso, Segundo cuatrimestre, 11:00-13:00, martes;  
Redes 2, Tercer curso, Segundo cuatrimestre, 13:00-16:00, jueves

Vigencia del contrato: hasta 11 de julio de 2013, no renovable

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

Área de Conocimiento: Lingüística General

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Modificación de plantilla

Categoría: profesor Contratado Doctor

Dedicación: tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia e investigación en cultura y lengua portuguesa

Vigencia del contrato: indefinido

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Historia y Teoría del Arte

Área de Conocimiento: Historia del Arte

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Modificación de plantilla

Categoría: profesor Contratado Doctor

Dedicación: tiempo completo

Actividades a realizar: docencia e investigación en arte de la edad moderna (prácticas, teorías y género)

Vigencia del contrato: indefinido

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español

Área de Conocimiento: Antropología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos jubilación

Categoría: profesor Contratado Doctor

Dedicación: Tiempo completo.

Actividades a realizar: Docencia e investigación en Antropología Social.

Vigencia del contrato: indefinido

Centro: Filosofía y Letras

Departamento: Filología Española

Área de Conocimiento: Literatura Española e Hispanoamericana

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos jubilación

Categoría: profesor Contratado Doctor

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia e investigación en literatura española e hispanoamericana contemporáneas

Vigencia del contrato: Indefinido

Centro: Facultad de Filosofía y Letras  
Departamento: Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada  
Área de Conocimiento: Lingüística General  
Nº de plazas: 1  
Procedencia de la plaza: Fondos jubilación  
Categoría: profesor Contratado Doctor  
Dedicación: tiempo completo  
Actividades a realizar: Docencia e investigación en Lingüística general y en Procesamiento del lenguaje natural.  
Vigencia del contrato: indefinido.

Centro: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN  
Departamento: FILOLOGÍAS Y SU DIDÁCTICA  
Área de Conocimiento: FILOLOGÍA FRANCESA  
Nº de plazas: 1  
Procedencia de la plaza: Modificación de plantilla  
Categoría: profesor Contratado Doctor  
Dedicación: Tiempo completo  
Actividades a realizar: Docencia en asignaturas de Filología Francesa en los grados de Educación infantil, primaria y Master de Formación de Profesorado e investigación en Filología Francesa  
Vigencia del contrato: Indefinido

Centro: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN  
Departamento: DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS  
Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES (FÍSICA)  
Nº de plazas: 1  
Procedencia de la plaza: FF8272-A  
Categoría: Ayudante Doctor  
Dedicación: Tiempo completo  
Actividades: Docencia en asignaturas impartidas por el área e investigación en Didáctica de las Ciencias experimentales  
Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN  
Departamento: INTERFACULTATIVO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN  
Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN  
Nº de plazas: 1  
Procedencia de la plaza: FF8276-A  
Categoría: Ayudante Doctor  
Dedicación: Tiempo completo  
Actividades a realizar: Docencia e investigación en el área  
Duración del Contrato: 2 años, renovable

Centro: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN  
Departamento: EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y MOTRICIDAD HUMANA  
Área de Conocimiento: EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA  
Nº de plazas: 1  
Procedencia de la plaza: FF8275-A  
Categoría: Ayudante Doctor  
Dedicación: Tiempo Completo  
Actividades a realizar: Docencia e investigación en bases biológicas y mecánicas del entrenamiento deportivo.  
Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Departamento: Educación Artística Plástica y Visual  
Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica  
Nº de plazas: 1  
Procedencia de la plaza: FF2010-A  
Categoría: Asociado  
Dedicación: Tiempo Parcial 6 horas  
Actividades a realizar: Docencia en *Fundamentos de la Expresión Plástica*, 2ª curso grado de Primaria, grupos 262 y 272  
Horario: Primer semestre, martes y miércoles de 16,30 a 19,30. Segundo semestre, martes y jueves, de 16,30 a 19,30  
Vigencia del contrato: hasta 11 julio 2013

CENTRO: FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO: MÚSICA  
AREA DE CONOCIMIENTO: MÚSICA  
Nº DE PLAZAS: 1  
PROCEDENCIA: Fondos jubilación  
CATEGORÍA: profesor Contratado Doctor  
DEDICACIÓN: Tiempo Completo  
ACTIVIDADES A REALIZAR: Docencia en asignaturas impartidas por el área en los grados de Educación Infantil y Primaria, e investigación en el área  
Vigencia del contrato: Indefinido

Centro: Facultad de Medicina  
Departamento: Medicina  
Área de Conocimiento: Medicina (Oncología Médica)  
Nº de Plazas: 4  
Procedencia de la plaza: Cátedra de Patrocinio UAM-AMGEN Oncología y Medicina Paliativa  
Categoría: profesor Asociado Ciencias Salud  
Dedicación: 3 horas  
Actividad a Realizar: Docencia e investigación en oncología  
Vigencia del Contrato: hasta 11 julio 2013

Centro: Facultad de Medicina  
Departamento: Anatomía, Histología y Neurociencia  
Área de Conocimiento: ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA

Nº de plazas: 1  
Procedencia de la plaza: MD8715-A  
Categoría: profesor Ayudante Doctor  
Dedicación: tiempo completo  
Actividades: Docencia e Investigación en Anatomía Humana  
Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Medicina  
Departamento: Anatomía, Histología y Neurociencia  
Área de Conocimiento: ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA  
Nº de plazas: 1  
Procedencia de la plaza: MD-0092-A  
Categoría: Ayudante  
Dedicación: tiempo completo  
Actividades: Docencia práctica en Anatomía Humana y realización de tesis doctoral en el departamento  
Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Medicina  
Departamento: Anatomía, Histología y Neurociencia  
Área de Conocimiento: ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA  
Nº de plazas: 1  
Procedencia de la plaza: Modificación de plantilla  
Categoría: profesor Contratado Doctor  
Dedicación: tiempo completo  
Actividades: Docencia e Investigación en Anatomía Humana  
Vigencia del contrato: indefinida

Centro: Facultad de Medicina  
Departamento: Psiquiatría  
Área de Conocimiento: PSIQUIATRÍA  
Nº de plazas: 1  
Procedencia de la plaza: modificación de plantilla  
Categoría: profesor Contratado Doctor  
Dedicación: tiempo completo  
Actividades: Docencia en asignaturas impartidas por el departamento en el Grado de Nutrición Humana e investigación en el área  
Vigencia del contrato: indefinida

Centro: Facultad de Medicina  
Departamento: Medicina  
Área de Conocimiento: Atención primaria  
Nombre del Centro de Salud a la que se asigna: Arguelles  
Nº de Plazas: 1  
Procedencia de la plaza: MD2062A  
Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud

Dedicación: 3 horas

Actividad a Realizar: Asistencia, docencia e investigación en Atención Primaria

Vigencia del Contrato: hasta 11 julio 2013

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología Social y Metodología

Área de Conocimiento: Psicología Social

Nº de Plazas: 1

Procedencia de la plaza: Modificación de plantilla

Categoría: profesor Contratado Doctor

Dedicación: Tiempo completo

Actividad a Realizar: Docencia e investigación en Psicología Social

Vigencia del Contrato: indefinida

### 3.- CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y DEDICACIÓN

La plaza de Profesor Contratado Doctor del área de Derecho Procesal, código DE5374-A, se adscribe al área de Derecho Constitucional.

Beatriz SANJURJO REBOLLO, profesora Asociada del Departamento de Derecho Privado, Social y Económico, Área de Derecho Procesal, se adscribe a la plaza código DE5232-A.

Amparo Toral Arto, profesora Asociada del Departamento de Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica, se adscribe a la plaza EC0068-A.

Alba Valverde Colmeiro, profesora Titular Interina del Departamento de Análisis Económico: Economía Cuantitativa, se adscribe a la plaza EC0678-A.

Arturo Salabert Coll, profesor Asociado del Departamento de Ingeniería Informática, se adscribe a la plaza PO0655-B.

Susana Ruppl, profesora Asociada del Departamento de Filología Española, se adscribe al Departamento de Filologías y su Didáctica de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación.

### 4.- MODIFICACIÓN DE PLANTILLA

Transformación de la plaza de Titular de Universidad, código CI0490-A, del Departamento de Química Física Aplicada, Área de Química Física, en una plaza de profesor Contratado Doctor.

Transformación de la plaza de profesor Ayudante Doctor, código CI8255-A, del Departamento de Biología, Área de Fisiología, en una plaza de Profesor Contratado Doctor.

Transformación de la plaza EC9022-A, Titular de Universidad del Departamento de Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica en una plaza de profesor Contratado Doctor.

Transformación de la plaza de Titular, código EC3338-A, Departamento de Análisis Económico: Economía Cuantitativa, en una plaza de profesor Contratado Doctor.

Transformación de la plaza de profesor Titular, código DE0620-A, del Departamento de Público y Filosofía Jurídica *Área de Derecho Administrativo*, en una plaza de profesor Ayudante Doctor.

Transformación de la plaza de profesor Titular, código DE0653-A, del Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica, *Área de Derecho Financiero y Tributario*, en una plaza de profesor Contratado Doctor.

Transformación de la plaza de Profesor Titular de a Tiempo Parcial 6h, código DE0325-A y de la plaza de Catedrático a Tiempo Parcial 6h, código DE0144-A, del Departamento de Privado, Social y Económico, *Área de Derecho Procesal*, en una plaza de Ayudante y en una plaza de profesor Asociado a Tiempo Parcial 4 horas.

Transformación de la plaza de Catedrático, código DE0629-A, del Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, en una plaza de Contratado Doctor,

Transformación de la plaza de profesor Titular, código DE1943-A, del Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, en una plaza de profesor Contratado Doctor.

Transformación de una plaza de Titular, código FL1871-A, del Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, en una plaza de Profesor Contratado Doctor.

Transformación de una plaza de Titular, código FL1452-A, del Departamento de Historia y Teoría del Arte, en contratado doctor.

Transformación de una plaza de Titular, código FF9234-A, del Departamento de Filologías y su Didáctica, en una plaza de Contratado Doctor.

Transformación de una plaza de Titular, código MD0837-A, del departamento de Anatomía, Histología y Neurociencia, en una plaza de Profesor Contratado Doctor.

Transformación de una plaza de Titular, código MD9008-A, del departamento de Psiquiatría, en una plaza de Profesor Contratado Doctor.

Transformación de la plaza de Profesor Ayudante Doctor, código PS1856-A, del Departamento de Psicología Social y Metodología, en una plaza de Profesor Contratado Doctor.

#### **5.- TRANSFORMACIONES DE CONTRATOS L.R.U. EN CONTRATOS LABORALES**

Se transforma el contrato de Profesor Asociado LRU (código DE5376-A), del Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica, *Área de Derecho Constitucional*, ocupado por Alicia GONZÁLEZ ALONSO, en un contrato de Profesor Contratado Doctor.

#### **6.- TRANSFORMACIONES DE CONTRATOS DE PROFESOR COLABORADOR EN CONTRATOS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

En aplicación de lo previsto en la Disposición Adicional 3ª de la LOMLOU, se transforman los contratos de Profesor Colaborador ocupados por Pablo Anglada Monzón (Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana) , Fernando Borrajo Millán (Departamento de Organización de Empresas) y Alvaro



Antonio Salas Suarez (Departamento de Economía y Hacienda Pública) en contratos de Profesor Contratado Doctor.

#### 7.- COMISIONES DE SERVICIO

Enrique Zuazua Iriondo, del Departamento de Matemáticas, al "Basque Center for Applied Mathematics-BCAM" del Gobierno Vasco, desde el 1 de agosto de 2012 a 31 de julio de 2013.

#### 8.- PROFESORES VISITANTES

Valentín Fuster, Director General del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares al Departamento de Medicina durante el curso 2012-2013 (Convenio UAM-CNIC).

#### 9.- PROFESORES EMÉRITOS

Se renueva la vinculación para los dos próximos cursos de los siguientes profesores Eméritos:

PULIDO SAN ROMÁN, Antonio  
CASADO MARCOS DE LEÓN, Ángel  
DÁMASO LÓPEZ, Diego  
VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, Juan José  
RUZA TARRIO, Francisco

#### 10.- PROFESORES HONORARIOS

##### FACULTAD DE CIENCIAS

##### Departamento de Ecología

MENÉNDEZ PÉREZ, Emilio

##### Departamento de Química Orgánica

GONZÁLEZ MUÑIZ, Rosario

##### Departamento Química Física Aplicada

##### *Sección Ingeniería Química*

GONZÁLEZ GARCÍA, Valentín

##### *Sección Ciencia y Tecnología de los Alimentos*

HERAS ORTIZ, Jorge de las

##### Departamento de Matemáticas

DE LEON RODRIGUEZ, Manuel  
LOGARES, Marina  
RUE PERNA, Juan José  
CARRILLO QUINTELA, M<sup>a</sup> Teresa

##### Departamento Física Teórica

CASSATELLA, Angelo

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

Departamento de Organización de Empresas

Blanco Gómez, Juan Antonio

**FACULTAD DE DERECHO**

Departamento de Público y Filosofía Jurídica

*Área de Derecho Administrativo*

SIMOU, Sofia

*Área de Derecho Internacional Público*

FANEGO OTERO, J. David

CARRILLO SANTARELLI, Nicolás

*Área de Derecho Penal*

ALONSO GALLO, Jaime

Departamento de Privado, Social y Económico

*Área de Historia del Derecho*

CALDERÓN PÉREZ, M<sup>a</sup> Teresa

**FACULTAD DE MEDICINA**

Departamento de Medicina

Barriuso Feijoo, Jorge

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

Departamento de Psicología Social y Metodología

RODRÍGUEZ DE PRADA, Antonio

11.- CLÍNICO COLABORADOR DOCENTE

DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA

Sección Departamento de Enfermería. Curso académico 2012-2013

***HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ***

PRIMITIVO MURILLO GÓMEZ  
LAURA GUERRERO GILABERT  
DOLORES GARCÍA FERNÁNDEZ  
MILAGROS MOROÑO SUÁREZ  
ESTHER CAMPA LLORENTE  
SUSANA MARMOL ATIENZA  
LAURA CASTAÑO LÓPEZ  
PILAR PARRILLA NOVO  
ALICIA LÓPEZ PÉREZ  
CONCEPCIÓN LUCAS DE LA IGLESIA  
TERESA OMayra JARA CASAS  
FRANCISCO PÉREZ MURILLO  
SHEILA GÓMEZ HERRERO  
M<sup>a</sup> PILAR BENITO GUIJARRO  
CRISTINA HERNÁNDEZ PUENTE  
MIRIAM PÉREZ GONZÁLEZ

***HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PRINCESA***

LOURDES GÓMEZ MARTÍN-TESORERO  
M<sup>a</sup> CARMEN RODRÍGUEZ LLURBA  
M<sup>a</sup> BEGOÑA MAZO ZÚÑIGA  
JAVIER FERMOso GUITÉRREZ  
EVA FERNÁNDEZ QUIÑONES  
ELENA RODRÍGUEZ TOLEDO

***HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO***

ACEVEDO NUEVO, MARÍA  
ÁLVAREZ ÁLVAREZ, MARTA  
CASTEDO MARTÍNEZ, OSCAR  
DÍAZ ESPINÓS, M. ISABEL  
GARCÍA ALONSO, ADRIÁN  
HERNÁNDEZ LÓPEZ, ANA BELÉN  
HERRAIZ BERMEJO, LEONOR  
LAYUNTA ACERO, ROCÍO  
LOMAS AYUSO, M. JOSÉ  
NAFRÍA SORIA, HÉCTOR  
REVUELTA ZAMORANO, MANUEL  
ROBLES ORTIZ, DANIEL  
ROJO FERRER, ÁNGELES  
SERRANO RUÍZ, ALFREDO  
TORRES MAGÁN, CLAUDIA SILVIA  
BEJAR MARTINEZ, PALOMA

CACHINERO MURILLO, ANTONIA  
GIL MARTINEZ, TERESA  
LOZANO LÓPEZ, M<sup>a</sup> ÁNGELES  
NAVARRO ANTON, CARMEN  
SANZ MARTÍN, M. ARACELI

#### CENTROS ATENCION PRIMARIA

BARRIO DEL PILAR  
ELISA VARONA LAHUERTA  
CRISTINA FERNÁNDEZ-TRUCHAUD LORENZO  
ROSARIO CAMPO MARTÍNEZ  
M<sup>a</sup> ANGELES LÓPEZ GÓMEZ  
LUZDIVINA TORRES ROMO  
DOLORES SERRANO GONZÁLEZ  
CARMEN MOZA DEL PINO

#### PANADERAS

JOSEFA FERNÁNDEZ GARCÍA

#### PARQUE LORANCA

VIRTUDES VICENTE HERNÁNDEZ

#### 12.- ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS RESULTANTES DE JUBILACIONES EN EL AÑO 2012

##### FACULTAD DE CIENCIAS

Se amortizan 3 plazas de Catedrático y 1 de profesor Titular y se crean 1 plaza de profesor Contratado Doctor y 3 plazas de profesor Ayudante Doctor.

##### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Se amortizan 5 plazas de Catedrático, 1 plaza de profesor Titular y 1 plaza de profesor Colaborador y se crean 5 plazas de profesor Contratado Doctor y 2 plazas de Ayudante.

##### FACULTAD DE DERECHO

Se amortizan 3 plazas de Catedrático y 1 plaza de profesor Titular y se crean 4 plazas de profesor Contratado Doctor.

##### FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Se amortizan 3 plazas de Catedrático y se crean 3 plazas de profesor Contratado Doctor.

##### FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Se amortiza 1 plaza de profesor Titular de Escuela Universitaria y se crea 1 plaza de profesor Contratado Doctor.

### 13.- ESTABILIZACIÓN DE CONTRATADOS RAMÓN Y CAJAL

Con el propósito de promover la estabilización de investigadores con contrato Ramón y Cajal, y una vez recibido el informe favorable del Departamento en el que está adscrito el posible candidato, se convoca 1 plaza de profesor contratado doctor en el siguiente área y Departamento:

1 plaza en el Área de Psicología Básica, del Departamento de Psicología Básica

### 14.- PERMISOS

Alfredo Mederos Martín, profesor titular del Departamento de Prehistoria y Arqueología para trasladarse a la Universidad de Harvard (EEUU) desde el 1 de febrero al 30 de junio de 2013.

### 15.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LAS COMISIONES DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO.

#### FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Departamento Psicología Básica

Representante del Área:

Titular: Benjamín Sierra Díez

Suplente: David Travieso García

Representante de la Facultad (PDI):

Titular: Javier Montserrat Puchades

Suplente: José Manuel Igoa González

### 16.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES EXTERNOS PARA LAS COMISIONES DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO

#### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica

*UDI de Historia Económica*

*Área de Conocimiento de Historia e Instituciones Económicas*

José Luis García Ruiz, UCM

José María Ortiz-Villajos, UCM

Juan Hernández Andreu, UCM

Nuria Puig Raposo, UCM

Rafael Dobado González, UCM

Jose Antonio Sebastián Amarilla, UCM

Leandro Prados de la Escosura, Universidad Carlos III

Joan R. Roses, Universidad Carlos III

Antonio Tena Junguito, Universidad Carlos III

Stefan Haupt, Universidad Carlos III

**ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR****Departamento de Ingeniería Informática***Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos*

Lourdes Araujo Serna, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Miguel Rodríguez Artacho, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Julio Gonzalo Arroyo, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Esperanza Marcos Martínez, Universidad Rey Juan Carlos

José Luis Sierra, Universidad Complutense de Madrid

Narciso Martí Oliet, Universidad Complutense de Madrid

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS****Departamento Interfacultativo de Música**

Elena Torres, Universidad Complutense de Madrid

Victoria Eli, Universidad Complutense de Madrid

Paulino José Capdepón, Universidad de Castilla la Mancha

**Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada**

Hipólito de la Torre, UNED

Isabel García Parejo, Universidad Complutense de Madrid

Manuel Leonetti, Universidad de Alcalá

**FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN****Departamento de Filologías y su Didáctica**

Brigitte Leguen, UNED

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**Titular: M<sup>a</sup> Rosa Elosúa de Juan, UNED

Titular: Enrique Lafuente Niño, UNED

Suplente: Soledad Ballesteros Jiménez, UNED

Suplente: Luis Enrique López Bascuas, UNED

#### I.2.4. Acuerdo 4 / CG 05-10-12 por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo del PDI 2013

### Propuesta de OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DEL PDI 2013

(Aprobada por la Comisión de Profesorado en su reunión de los días 28 de septiembre y 1 y 2 de octubre de 2013)

#### FACULTAD DE CIENCIAS

##### DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

- 1 Profesor Asociado (6 h.) (Antropología Física). Código CI1950-A
- 1 Ayudante (Genética). Código CI1149-A
- 2 Profesor Ayudante Doctor (Antropología Física) Códigos CI8257-A y CI8049-A
- 1 Profesor Ayudante Doctor (Biología Celular) Código CI5002-A
- 1 Profesor Ayudante Doctor (Fisiología Vegetal) Código CI1236-A
- 1 Profesor Ayudante Doctor (Genética) Código CI1125-A
- 1 Profesor Ayudante Doctor (Zoología) Código CI8037-A

##### DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA

- 2 Profesor Ayudante Doctor (Ecología). Códigos CI1384-A y CI8040-A

##### DEPARTAMENTO FÍSICA APLICADA

- 1 Ayudante (Física Aplicada). Código CI1953-A.

##### DEPARTAMENTO FÍSICA MATERIALES

- 1 Ayudante Dr. (Física Aplicada) fondos de jubilación 2013

##### DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL

- 1 Profesor Ayudante Doctor (Química Analítica) . Código CI8360-A

##### DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA

- 1 Contratado Doctor (Química Inorgánica) fondos de jubilación 2013

##### DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA

- 1 Profesor Ayudante Doctor (Química Orgánica). Código CI5776-A

##### DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

- 1 Ayudante (Matemáticas). Código CI6052-A

##### DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA Y GEOQUÍMICA

- 1 Ayudante (Cristalografía y Mineralogía). Código CI8045-A
- 1 Profesor Asociado (6h) (Geodinámica externa). Código CI5316-A

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

### Departamento de Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica

- 1 Profesor Contratado Doctor (Fundamentos del Análisis Económico). Fondos jubilación 2013
- 3 Profesor Asociado 6h. (Fundamentos del Análisis Económico). Códigos EC0329-B, EC1925-A y EC2083-A
- 1 Profesor Ayudante Doctor (Fundamentos del Análisis Económico). Código EC1665-A

### Departamento de Economía Aplicada

- 3 Profesor Asociado, 5 h. (Economía Aplicada). Códigos EC1998-A, EC5946-A y EC1378-A
- 1 Profesor Ayudante Doctor (Economía Aplicada). Código EC5043-A

### Departamento de Economía y Hacienda Pública

- 1 Profesor Contratado Doctor (Economía Aplicada). Transformación de plantilla EC0152-A

### Departamento de Sociología

- 1 Profesor Asociado, 6 h. (Sociología). Código EC0001-A
- 1 Profesor Asociado, 5 h. (Sociología). Código EC8128-A

### Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo

- 2 Profesor Asociado, 6 h. (Economía Aplicada). Códigos EC5484-A y EC5815-A
- 1 Profesor Contratado Doctor (Economía Aplicada). Fondos jubilación 2013
- 1 Profesor Contratado Doctor (Economía Aplicada). Transformación de plantilla EC0245-A
- 1 Profesor Asociado, 4 h. (Economía Aplicada). Código EC8586-0

### Departamento de Financiación e Investigación Comercial

- 1 Profesor Asociado, 6 h. (Economía Financiera y Contabilidad). Código EC1332-A
- 1 Profesor Asociado, 3 h. (Economía Financiera y Contabilidad). Código EC1970-A
- 1 Profesor Contratado Doctor (Comercialización e Investigación Mercados). Fondos jubilación 2013

### Departamento de Organización de Empresas

- 1 Profesor Asociado, 6 h. (Organización de Empresas). Código EC2000-A
- 1 Ayudante (Organización de Empresas). Código EC5026-A
- 1 Profesor Asociado, 3 h. (Organización de Empresas). Código EC8154-A

### Departamento de Contabilidad

- 1 Profesor Asociado, 6 h. (Economía Financiera y Contabilidad). Código EC5425-A
- 1 Profesor Asociado, 5 h. (Economía Financiera y Contabilidad). Código EC5515-A

## FACULTAD DE DERECHO

### Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica

#### *Área de Derecho Administrativo*

- 1 Profesor Ayudante Doctor. Transformación de plantilla DE0620-A

#### *Área de Derecho Constitucional*

- 1 Profesor Asociado, 6 horas. Código DE0237-A

#### *Área de Derecho Financiero y Tributario*

- 1 Profesor Asociado, 6 horas. Código DE2005-A
- 3 Profesor Asociado, 3 horas. Códigos DE2040-A, DE2055-A y DE5878-A



*Área de Derecho Penal*

1 Ayudante. Código DE0032-A

*Área de Filosofía del Derecho*

1 Ayudante. Código DE8685-A

*Área de Historia del Derecho*

1 Ayudante. Código DE8018-A

Departamento de Derecho Privado, Social y Económico*Área de Derecho Procesal*

1 profesor Asociado, 4 horas. Transformación de plantilla

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIORDepartamento de Ingeniería Informática

1 Profesor Ayudante Doctor (Lenguajes y Sistemas Informáticos). Código PO0655-A

1 Profesor Ayudante Doctor (Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial). Código PO5604-A

1 Ayudante. Código PO1720-A

2 Profesor Asociado 5 h. (Lenguajes y Sistemas Informáticos). Códigos PO0253-A y PO0475-A

Departamento de Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

2 Profesores Ayudantes Doctores (Arquitectura y Tecnología de Computadores). Códigos PO0306-A y PO1401-A

1 Profesor Asociado, 5 horas (Arquitectura y Tecnología de Computadores). Código PO3443-A

1 Profesor Asociado, 5 horas (Teoría de la Señal y de las Comunicaciones). Código PO0695-A

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRASDepartamento de Historia y Teoría del Arte

2 profesores contratados doctores. Transformación de plantilla. Códigos FL 0764-A y FL 9143-A

2 profesores Asociados, 6 horas. Código FL 0005-A y FL 9148-B

Departamento de Geografía

1 Profesor Ayudante Doctor, fondos jubilación 2013

Departamento de Filología Inglesa

1 Profesor Contratado Doctor, fondos jubilación 2013

Departamento de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales

1 profesor Asociado, 6 horas (Turco). Código FL 5912-B

1 profesor Asociado, 6 horas (Árabe). Código FL 1766-A

Departamento de Filología Francesa

1 profesor Asociado, 6 horas. Código FL 5121-A

Departamento Interfacultativo de Música

1 profesor Asociado, 5 horas. Código FL 8346-A

Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

1 profesor Asociado, 6 horas. Código FL 1851-A

Departamento de Filología Inglesa

2 profesor Asociado, 6 horas. Códigos FL 5883-A y FL 5634-A

1 profesor Asociado, 4 horas (Traducción e Interpretación). Código FL 2104-A

1 profesor Asociado, 6 horas (Traducción e Interpretación). Código FL 5063-A

**FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN**

Departamento de Didáctica y Teoría de la Educación

2 Asociados, 6 horas (Didáctica y Organización Escolar). Códigos FF5003-A y FF6084-A

1 Asociado, 3 horas (Didáctica y Organización Escolar). Código FF6002-A

Departamento de Didácticas Específicas

1 Asociado, 6 horas (Didáctica de las Ciencias Experimentales). Código FF8022-A

Departamento de Filología y su Didáctica

1 Asociado, 4 horas (Didáctica de la Lengua y la Literatura). Código FF1897-A

1 Asociado, 5 horas (Filología Inglesa). Código FF5780-A

1 Asociado, 6 horas (Filología inglesa). Código FF2067-A

1 Asociado, 6 horas (Didáctica de la Lengua y la Literatura). Código FL5646-A

Departamento de Música

1 Asociado, 6 horas. Código FF5890-A

Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación

2 Asociados, 6 horas. Códigos FF 5762-A y FF1757-A

1 Asociado, 4 horas. Código FF 0118-A

Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana

1 Asociado, 6 horas (Educación Física y Deportiva). Código FF1320-A

1 Asociado, 4 horas (Educación Física y Deportiva). Código FF5756-A

1 Asociado, 6 horas (Didáctica de la Expresión Corporal). Código FF2117-A

**FACULTAD DE MEDICINA**

DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA

4 Profesores Asociados de Ciencias de la Salud. Códigos MD5478-A, MD1206-A, MD0094-A Y MD5543-

DEPARTAMENTO DE MEDICINA

5 Profesores Asociados de Ciencias de la Salud. Códigos MD5143-A, MD5330-A, MD5636-A, MD0372-B y MD1120-A

DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA

8 Profesores Asociados de Ciencias de la Salud. Códigos MD5258-A, MD5713-A, MD5396, MD5410, MD5737-A, MD2119-A, MD5323-A y MD5562-A

DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA

1 Profesores Asociados (3 horas) código MD6023-A

DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA

1 Profesores Asociados (3 horas) código MD1773-A

FACULTAD DE PSICOLOGÍADepartamento de Psicología Básica

2 Ayudantes Doctores. Códigos PS1866-A y PS5544-A

1 profesor Asociado, 6 horas. Códigos PS5313-A

Departamento de Psicología Biológica y de la Salud

1 profesor Contratado Doctor, (PETRA) fondos jubilación 2013

2 Asociados, 6 horas. (PETRA). Códigos PS1711-A y PS8705-A

1 Ayudante Doctor (Psicobiología). Código PS8020-A

Departamento de Psicología Social y Metodología

1 Ayudante Doctor. Código PS1402-A

1 Asociado, 5 horas. Código PS5261-A

**ESTABILIZACIÓN DE CONTRATADOS RAMÓN Y CAJAL**

Con el propósito de promover la estabilización de investigadores con contrato Ramón y Cajal, que cuenten con la acreditación positiva del programa I3 y el informe favorable del Departamento al que están adscritos, se propone convocar 12 plazas de profesor Contratado Doctor en los siguientes Departamentos:

- 1 plaza en el Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales
- 3 plazas en el Departamento de Física Teórica
- 1 plaza en el Departamento de Física Teórica de la Materia Condensada
- 2 plazas en el Departamento de Matemáticas
- 2 plazas en el Departamento de Física Aplicada
- 2 plazas en el Departamento de Física de la Materia Condensada
- 1 plaza en el Departamento de Medicina

**ESTABILIZACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES**

Con el propósito de promover la estabilización de profesores Ayudantes Doctores se propone convocar 16 plazas de profesor Contratado Doctor con la amortización de otras tantas plazas de profesor Ayudante Doctor. La asignación a Departamentos y Áreas se producirá tras un proceso de selección interna entre candidatos acreditados.

I.2.5. Acuerdo 5 / CG 05-10-12 por el que se aprueba la Modificación en el sistema de evaluación de la docencia.



Nuevas encuestas de estudiantes de grado y máster 2012/2013  
visado en Comisión de Coordinación Académica de 20 de septiembre

### ***ENCUESTA PROFESOR***

1. El/La profesor/a ha cumplido con lo explicitado en la guía docente
2. El/La profesor/a ha organizado y estructurado adecuadamente su actividad docente
3. El/La profesor/a ha explicado con claridad
4. El/La profesor/a se ha preocupado por el proceso de aprendizaje de los estudiantes
5. Las tutorías académicas con este/a profesor/a han resultado útiles
6. La actividad del/de la profesor/a ha contribuido a aumentar mi interés por esta asignatura
7. En general, el trabajo llevado a cabo por el/la profesor/a ha sido satisfactorio

### ***ENCUESTA ASIGNATURA***

1. En general, estoy satisfecho/a con la Guía Docente
2. Se han cumplido los objetivos propuestos en la Guía Docente
3. Se ha seguido el sistema de evaluación especificado en la Guía Docente
4. Todos/as profesores/as de la asignatura han actuado de forma coordinada
5. El tiempo total de actividades prácticas ha sido suficiente
6. Los recursos materiales disponibles para las actividades prácticas han sido adecuados
7. La carga de trabajo de esta asignatura es adecuada (comenta tu respuesta)
8. En general, estoy satisfecho/a con esta asignatura

### ***ENCUESTA SEGUIMIENTO DEL TÍTULO***

*autoevaluación del estudiante*

1.- He dedicado tiempo suficiente a las asignaturas matriculadas

*valoración de la titulación*

2.- He desarrollado las competencias del perfil profesional de la titulación

3.- La oferta de asignaturas optativas en este curso ha sido suficiente amplia

4.- En general, no ha habido solapamientos innecesarios de contenidos entre las asignaturas matriculadas

5.- Los espacios docentes son adecuados

6.- Los recursos tecnológicos para el desarrollo de las actividades han sido adecuados

7.- Los servicios de gestión administrativa han resultado adecuados (admisión, matrícula, etc, )

8.- Los recursos bibliográficos disponibles en las bibliotecas han sido adecuados

9.- En general, he podido encontrar en la web la información necesaria

10.- En general, estoy satisfecho con el desarrollo de la titulación

*valoración del plan de acción tutorial*

11.- PAT: En la fase de Acogida he recibido apoyo y orientación suficiente para integrarme en la vida académica

12.- PAT: En la fase de Seguimiento he recibido orientación e información útil sobre aspectos académicos y profesionales

13.- PAT: En la fase de Culminación de estudios e inserción profesional he recibido orientación e información útil sobre aspectos académicos y profesionales

14.- PAT: Estoy satisfecho/a con la labor del tutor/a que se me ha asignado



de estudiantes de grado y máster vigentes entre 2009/2010 y 2011/2012

### ENCUESTA PROFESOR

1. El/La profesor/a ha cumplido con lo explicitado en la guía docente
2. El/La profesor/a ha organizado y estructurado adecuadamente su actividad docente
3. La evaluación se ha ajustado a lo trabajado durante el curso con este/a profesor/a
4. El/La profesor/a ha explicado con claridad
5. El/La profesor/a se ha preocupado por el proceso de aprendizaje de los estudiantes
6. Las tutorías académicas con este/a profesor/a han resultado útiles
7. La actuación del/de la profesor/a ha contribuido a aumentar mi interés por esta asignatura
8. En general, el trabajo llevado a cabo por el/la profesor/a ha sido satisfactorio

### ENCUESTA ASIGNATURA

1. Conozco el contenido de la Guía Docente
2. En general, estoy satisfecho/a con la Guía Docente
3. Se han cumplido los objetivos propuestos en la Guía Docente
4. Los/as distintos/as profesores/as de la asignatura han actuado de forma coordinada
5. Las actividades desarrolladas se corresponden con las especificadas en la Guía Docente
6. El tiempo total de actividades prácticas ha sido suficiente
7. Los recursos materiales disponibles para las actividades prácticas han sido adecuados
8. Se ha seguido el sistema de evaluación especificado en la Guía Docente
9. Se han trabajado las capacidades/competencias especificadas en la Guía Docente
10. La carga de trabajo de esta asignatura ha sido inferior a los créditos asignados
11. Mi interés por esta asignatura ha aumentado tras cursarla
12. En general, estoy satisfecho/a con esta asignatura

**ENCUESTA SEGUIMIENTO DEL TÍTULO***autoevaluación del estudiante*

P1.- He dedicado tiempo suficiente al estudio de las asignaturas matriculadas

P2.- He planificado adecuadamente mi trabajo en las asignaturas matriculadas

P3.- He participado activamente en las actividades propuestas en las asignaturas

*valoración de la titulación*

P4.- He desarrollado las capacidades/competencias del perfil profesional de la titulación

P5.- La oferta de asignaturas ha sido suficiente amplia

P6.- En general, no ha habido repeticiones innecesarias de contenidos entre las asignaturas matriculadas

P7.- Espacios docentes adecuados

P8.- Los recursos tecnológicos para el desarrollo de las actividades han sido adecuados

P9.- Los servicios de gestión administrativa han resultado adecuados (admisión, matrícula, etc, )

P10.- Los recursos bibliográficos disponibles en las bibliotecas han sido adecuados

P11.- En general, estoy satisfecho con el desarrollo de la titulación

*valoración del plan de acción tutorial*

P12.- PAT: En la fase de Acogida he recibido apoyo y orientación suficiente para integrarme en la vida académica

P13.- PAT: En la fase de Seguimiento he recibido orientación e información útil sobre aspectos académicos y profesionales

P14.- PAT: En la fase de Culminación de estudios e inserción profesional he recibido orientación e información útil sobre aspectos académicos y profesionales

P15.- PAT: Estoy satisfecho/a con la labor del tutor/a que se me ha asignado

**SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES  
DE MEJORA PARA LA CAMPAÑA  
DE ENCUESTAS SOBRE ACTIVIDAD  
DOCENTE 2012/2013**

VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO



Aprobado en Consejo de Gobierno, 5 de octubre de 2012  
Visado en Comisión de Coordinación Académica, 20 de septiembre de 2012

## ÁREA DE MEJORA 1: INFORMACIÓN PREVIA

	Propuesta aprobada en CG 12 julio 2012	Seguimiento
<b>INFORMACIÓN MULTICANAL SOBRE DE LAS ENCUESTAS</b>	Complementar la información actual con: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Folleto sobre las encuestas</li> <li>✓ Conexión entre Moodle y SIGMA ENWES</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Folleto encuestas en marcha</li> <li>✓ Conexión con Moodle: las "encuestas" serán un área de trabajo en cada asignatura</li> </ul>
<b>SESIONES INFORMATIVAS PRESENCIALES SEGÚN TARGET ESPECÍFICO</b>	Los centros podrán organizar reuniones con: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Delegados de curso</li> <li>✓ Profesorado y coordinadores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ A disposición</li> </ul>



## ÁREA DE MEJORA 2: DISEÑO DE ENCUESTAS

	Propuesta aprobada en CG 12 julio 2012	Seguimiento
<b>ESPACIO ABIERTO EN TODAS LAS ENCUESTAS</b>		✓ Incluido espacio abierto en encuestas de asignatura
<b>REVISIÓN DEL DISEÑO DE ENCUESTAS</b>	✓ Estudio psicométrico de los resultados 10/11 y 11/12.	✓ Realizado el informe psicométrico y otros estudios complementarios
<b>ESPECIFICIDADES MEDICINA</b>	✓ Subcomisión de encuestas para rediseñar cuestionarios.  MEDICINA: ✓ Complimentar SIGMA-PDS ✓ Comisión de trabajo con el centro.	✓ Se proponen 3 nuevos modelos de encuestas  ✓ MEDICINA: creada comisión de trabajo con el centro
<b>ÍTEMS ESPECÍFICOS POR CENTROS/PLANES</b>		✓ Hasta el 1 de octubre los centros pueden proponer ÍTEMS específicos (máx 2)

## ÁREA DE MEJORA 3: APLICACIÓN ENCUESTAS

	Propuesta aprobada en CG 12 julio 2012	Seguimiento
<b>AMPLIACIÓN PERÍODO DE ENCUESTAS = FLEXIBILIDAD TEMPORAL</b>	Encuestas abiertas según horquillas genéricas amplias: ✓ 1er. sem: mitad noviembre-diciembre- enero ✓ 2º sem: abril-mayo-mitad junio	✓ Hasta el 1 de octubre los centros pueden comunicar calendarios "especiales"
<b>PLANIFICACIÓN PERÍODOS DE ENCUESTAS</b>	Planificación de fechas ajustable según necesidades concretas de los centros.	✓ Información en PDS completa por departamentos: ✓ 1er. Sem: 23 oct ✓ 2º sem: 31 en (grados), 15 feb (másteres)
<b>APLICACIÓN ENCUESTAS SEMI-PRESENCIAL = FLEXIBILIDAD ESPACIOS</b>	Campaña de comunicación general desde el Rectorado, siendo los avisos a los estudiantes vía Moodle antes de hacer la encuesta en cada caso.	

## ÁREA DE MEJORA 4: MOTIVACIÓN PARTICIPACIÓN

	Propuesta aprobada en CG 12 julio 2012	Seguimiento
<b>INCENTIVOS PERSONALES A LOS ESTUDIANTES</b>	<p>ESTUDIAR la concesión de "créditos de participación institucional":</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mínimo por completar 60% encuestas de curso</li> <li>✓ Máximo por completar 75% encuestas del título</li> </ul>	Se estudiará por parte de la Comisión de Estudios a lo largo de este curso, para su posible aplicación en 2013/2014
<b>INFORMAR DE LA PARTICIPACIÓN EN LA ENCUESTA</b>	Mejorar la información sobre la participación en las encuestas en la propia plataforma	Se está trabajando en la mejora del monitor con SIGMA

## ÁREA DE MEJORA 5: INFORMES DE RESULTADOS

	Propuesta aprobada en CG 12 julio 2012	Seguimiento
<b>HACER LLEGAR A LOS ESTUDIANTES INFORMES MÁS SIGNIFICATIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se incentivará el consentimiento libre y expreso de cada docente para publicar la información personalizada.</li> <li>✓ En todo caso, se publicará la información globalizada de las encuestas, siempre con carácter agregado y anónimo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se está poniendo en marcha un procedimiento de consentimiento informado de los profesores para publicar sus resultados, con la supervisión de Asesoría jurídica</li> <li>✓ Se está desarrollando de forma preferente en el entorno SIGMA una aplicación para consulta del estudiante de los resultados de encuesta</li> <li>✓ El desarrollo de la aplicación SIGMA para consulta de informes por el profesorado está listo para prueba piloto en octubre.</li> </ul>
<b>HACER MÁS ATRACTIVA DE RESULTADOS EN LA WEB</b>	Revisar la información que ya está disponible en la web del GEEI para hacerla más atractiva y mantenerla actualizada.	✓ En fase de actualización en GEEI.

## ÁREA DE MEJORA 6: OTROS

**HACER DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE ENCUESTAS**

Se agradece cualquier iniciativa de los centros en estas acciones.



I.2.6. Acuerdo 6 / CG 05-10-12 por el que se aprueba la resolución segundo periodo de ayudas para estancias breves en España y el extranjero para PDIF-UAM.

RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PERIODO DE LA CONVOCATORIA DE 23 DE MARZO DE 2012, DEL PROGRAMA PROPIO DE AYUDAS PARA ESTANCIAS BREVES EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012)

LISTADO DE CONCESIONES

Apellidos, Nombre	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin	País (Ciudad)
Arana Catania, Miguel	62	1 de diciembre de 2012	31 de enero de 2013	Japón (Tokio)
Bethelmy Rincón, Lisbeth Carolina	62	15 de octubre de 2012	15 de diciembre de 2012	UK (Sheffield)
Cerrolaza Molina, Érika	90	1 de octubre de 2012	31 de diciembre de 2012	Indonesia (Yogyakarta)
Curbelo Hernández; Jezabel	89	4 de marzo de 2013	31 de mayo de 2013	USA (Tempe, Arizona)
Del Olmo Morales, Lourdes	44	27 de octubre de 2012	9 de diciembre de 2012	México (México)
Dumont, Guillaume	90	1 de octubre de 2012	31 de diciembre de 2012	Francia (Vileurbanne)
Gonzalo Gómez, Alicia	73	28 de junio de 2012	31 de agosto de 2012	Alemania (Göttingen)
Iniesta Arandía, Irene	90	1 de septiembre de 2012	30 noviembre de 2012	USA (Indiana Ave, Bloomington)
Jiménez Cordero, Diana	76	1 de octubre de 2012	15 de diciembre de 2012	Francia (Orleans)
Nieto Fuentes, Juan Antonio	90	1 de diciembre de 2013	28 de febrero de 2013	Portugal (Dois Portos)
Pérez del Puerto, Angela	90	1 de junio de 2012	1 de septiembre de 2012	USA (Washington)

Planillo Fuentespina, Aimara M <sup>a</sup>	62	20 de octubre de 2012	20 de diciembre de 2012	Alemania (Berlín)
Rico García-Amado, Luis	66	6 de julio de 2012	9 de septiembre de 2012	México (Chiapas)
Sandoval Hamón, Leyla Angélica	90	1 de diciembre de 2012	28 de febrero de 2013	USA (San Diego)

RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PERIODO DE LA CONVOCATORIA DE 23 DE MARZO DE 2012, DEL PROGRAMA PROPIO DE AYUDAS PARA ESTANCIAS BREVES EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012)

#### **LISTADO DE EXCLUIDOS**

Apellidos, Nombre	Observaciones
Carmona Sciaraffia, Gabriela Isabel	Por incumplimiento del artículo 6.2 de la convocatoria
Llodra López, León	Por incumplimiento del artículo 1.1 de la convocatoria y por el 6.2 de la convocatoria
De Barros Mendes Teixeira, Osvaldo	Por incumplimiento del artículo 2.3 de la convocatoria

EL RECTOR

I.2.7. Acuerdo 7 / CG 05-10-12 por el que se aprueba la corrección de la Resolución de la Convocatoria del Programa Propio de Ayudas para la Formación de Personal Investigador 2012.

**CORRECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UAM DE 12 DE JULIO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROPIO DE AYUDAS PARA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR UAM – 2012**

**CONCEDIDAS**

APELLIDOS	NOMBRE
Arnal Torres	Vanessa
Ávila Pérez	Santiago Javier
Balsalobre Fernández	Carlos
Black Morocoima	Andrés
Crivelli Delgado	Carlos
Dalla Mora	Roberto
Díaz Lanchas	Jorge
Doldán Martelli	Victoria
Elices Ocón	Jorge
Fernández Fernández	Alba
Galera Monge	Teresa
Galián Hernández	Laura
Gandía Pérez	Enrique
García Rubio	María José
Garriga Espino	Ana
Gómez Barrero	Marta
Gómez Serrano	María
González Sánchez	Paloma
Lajarín Cuesta	María Rocío
Lara Cala	Antonio
Lobo Navas	Lorena
Lorente Fontaneda	Javier
Molejón García	Adolfo Javier
Navarro González de Mesa	Elisa
Pascual Pascual	Laura
Pérez de Nanclares Fernández	Carmen
Roca Ayats	Maria
Romero Muñiz	Carlos
Viaña Gutiérrez	Alicia
Zazo Jiménez	Eduardo

## SUPLENTE

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE
1	Torres Barrán	Alberto
2	Jiménez Segovia	Alba
3	Martínez Laguna	Félix Daniel
4	Aguilera Durán	Tomás
5	Sainz López	Vanessa
6	Mota Jiménez	Alba
7	Piekarski	Dariusz
8	Gómez Martínez	Arancha
9	Oldrati	Valentina
10	Vélez León	Paulo Emanuel
11	Moreno Gonzalo	Olga
12	Rosal Rabes	Blanca del
13	Fernández Cortés	Fernando
14	Duce Pastor	Elena
15	Cera Brea	Miriam
16	Chiodo	Yuri
17	Gutiérrez Luengo	Javier
18	Blanco Hurtado	Miriam
19	Casado Gómez	Javier
20	Martínez Sáez	Nuria

## EXCLUIDAS

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
Alvarado Pesquera	Rosa	5
Anaya Plaza	Eduardo	5
Ballesteros Páez	María Dolores	1
Bargiela Iparraguirre	Jone	5
Barros Zulaica	Natali	2
Blesa Cuenca	José Luis	6
Blotin	Caroline	2
Borges Pereira	Emanuel de Jesús	1
Carrasco Loba	Víctor	5
D'Angelo	Michele	1
Díaz García	Manuel	1
Espailat Fernandez	Akbar	7
Feridouni	Anita	1

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
Fernández Tobías	Ignacio	3
Flores Tena	María José	1
Gago Manteca	Romualdo	1
Gamberini	Cecilia	1
García Antón	Fernando	4
Gómez Valenzuela	Víctor	1 y 7
Graterol Acevedo	Gloria	1
Guerra Álvarez	María	5
Herrerías Ruiz	María Isabel	1
Ibáñez Sainz-Pardo	Ignacio	5
Iriarte Rodríguez	Rocío de	5
Jarava Barrera	Carlos Ramiro	3
Lerma Martínez	Laura	2
Martínez Valero	Paula	5
Mauro	Chiara Maria	5
McLellan Sierra	Milagros	5
Mihalcea	Larisa	5
Moral Barbero	Víctor	3
Moreno Fernández	María Ángeles	2
Morla Varela	Virginia Yesica	3
Mota Rodero	Josu	3
Navarro Milian	Iván	1
Nozal Aranda	Pilar	1
Peinador Pérez	Minerva	4
Piñeiro Romero	Axa Azahara	2
Potenciano Machado	Leyter	5
Quevedo Marín	Juan Luis	5
Rabasco García	Víctor	5
Ramos Mateos	María José	1
Recuero Lista	Alejandra	8
Rodríguez García	Erik	5
Saguar Moncalvillo	Ignacio	3
Sainz Sotomayor	Paula	5
Salguero Fernandez	Sergio	3
Sánchez Montes	Gregorio	3
Serrano García	Raquel	2
Toboso Navasa	Amparo	7
Torres Navas	Concepción	1
Toscano Rivera	Vanesa	3
Verdes Gorín	Aída	3



## MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1) Apartado 4.1.2 de la convocatoria.
- 2) Apartado 4.1.3 de la convocatoria.
- 3) Apartado 4.2.1 de la convocatoria.
- 4) Apartado 4.3.1 de la convocatoria.
- 5) Apartado 4.3.5 de la convocatoria.
- 6) Apartado 4.1.1 b) de la convocatoria.
- 7) Apartado 4.2.2 de la convocatoria.
- 8) Otros: el Máster no da acceso a un programa de doctorado, o éste aún no está aprobado.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la notificación de la Resolución y ante el propio Consejo de Gobierno, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Madrid, a 16 de julio de 2012.

I.2.8. Acuerdo 8 / CG 05-10-12 por el que se aprueba la corrección de resolución de ayudas para las Estancias breves en España y el extranjero para PDIF-UAM.

Consejo de Gobierno del día 5 de octubre de 2012

CORRECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE AYUDAS PARA ESTANCIAS BREVES EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO PARA BECARIOS O CONTRATADOS FPI-UAM PARA EL AÑO 2012

Por un error en la valoración de la cantidad concedida a D<sup>a</sup> Cynthia A. Martínez Garrido (Comisión de Investigación de 28 de mayo) para su estancia en Upsala (Suecia), se modifica la misma, pasando a ser finalmente de 4.050€ más 300€ en concepto de viaje.

(Comisión de Investigación de 28 de mayo de 2012 y de 17 de septiembre de 2012)

EL RECTOR

Fdo.: José M<sup>a</sup> Sanz Martínez

I.2.9. Acuerdo 9 /CG CG 05-10-12 por el que se aprueba el Convenio Marco entre la Universidad Autónoma de Madrid y el Colegio de Sonora (México).

## CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ENTRE

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
C/Einstein 3, Campus de Cantoblanco, 28049, Madrid, España

Y

EL COLEGIO DE SONORA  
Avenida Álvaro Obregón 54, col. Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora, México

De una parte, Dña. María Asunción Martínez Cebrián, Vicerrectora de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid, en nombre y representación legal de la misma.

De otra parte, Dra. Gabriela Grijalva Monteverde, Rectora de El Colegio de Sonora, en nombre y representación legal de la misma.

### MANIFIESTAN

La importancia de la colaboración internacional entre centros de investigación y docencia universitaria y la conveniencia de estrechar las relaciones entre ambas instituciones, para lo cual deciden celebrar un convenio en los siguientes términos:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** Promover el intercambio de estudiantes, investigadores, docentes y personal de administración y servicios en los términos que se deriven de las disposiciones internas e internacionales.

**SEGUNDA.** Realizar proyectos conjuntos de docencia, investigación, organización de reuniones y seminarios, así como cualquier otro programa de interés para ambas instituciones.

**TERCERA.** Facilitar el intercambio de publicaciones y de información sobre la actividad de ambas instituciones.

**CUARTA.** Designar, por parte de cada entidad, un tutor responsable del convenio, que elaborará anualmente un programa de actividades, especificando las condiciones en el intercambio de personas, los recursos económicos necesarios, así como la financiación para el desarrollo del mismo.

QUINTA. Aprobar anualmente el programa de actividades, así como la financiación del mismo, en la medida de las posibilidades de ambas instituciones.

SEXTA. En los supuestos de intercambio de estudiantes, cuando quienes sean propuestos cursen estudios oficiales de Grado o Posgrado, deberán abonar el pago de las tasas de matrícula en la Universidad de origen, quedando exentos de su pago en la Universidad de destino. Las condiciones específicas del intercambio de estudiantes serán incluidas en un convenio específico.

SÉPTIMA. Los eventuales conflictos que puedan derivarse del presente convenio se resolverán a través de una Comisión Mixta creada al efecto.

OCTAVA. Las condiciones económicas que puedan contener el presente convenio serán incluidas en un anexo al mismo.

DISPOSICIÓN FINAL. El presente Convenio tendrá una duración de cinco (5) años, a partir de la fecha de la última firma, pudiendo ser renovado por acuerdo expreso de ambas partes. Cuando exista voluntad de rescisión deberá comunicarse a la otra parte con seis meses de antelación.

Por la Universidad Autónoma de Madrid

Por El Colegio de Sonora

M. Asunción Martínez Cebrián  
Vicerrectora de Relaciones  
Internacionales  
P.D del Rector  
(Resolución de 10 de febrero de 2012,  
B.O.C.M. de 28 de febrero de 2012).

Dra. Gabriela Grijalva Monteverde  
Rectora

Lugar y fecha:

Lugar y fecha:

I.2.10. Acuerdo 10 / CG 05-10-12 por el que se aprueba el Convenio Específico de Intercambio de estudiantes entre la Universidad Autónoma de Madrid y Georgetown University (EEUU).

CONVENIO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES ENTRE GEORGETOWN UNIVERSITY MEDICAL SCHOOL, WASHINGTON, D.C., U.S.A

Y

LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, ESPAÑA

### OBJETIVOS

Georgetown University Medical School (GUMS) y la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid (FMUAM), denominados conjuntamente como las partes, desean:

1. Fomentar el intercambio de estudiantes de grado.
2. Mejorar la experiencia educativa y la comprensión cultural de sus estudiantes.

Al tal efecto, las Partes celebran el presente acuerdo.

### TÉRMINOS

Teniendo en cuenta la relación que desea establecerse, las Partes acuerdan, para su consideración, lo siguiente:

### DEFINICIONES

A efectos del presente Acuerdo:

1. Como "Universidad de origen" se entenderá la Institución en la que está formalmente inscrito un estudiante candidato a un título de grado universitario, y como "Universidad de destino", la Institución que ha aceptado recibir estudiantes de la Universidad de origen por un período de estudio determinado, sin que ello implique la obtención de título alguno por parte de ésta.
2. Como "Estudiante(s) de intercambio" se entenderá a aquellos estudiantes que participen en el programa de intercambio en los términos y condiciones establecidos en este Acuerdo.

### BASES DEL INTERCAMBIO

1. Este Acuerdo permitirá a ambas Instituciones, GUMS y FMUAM, enviar anualmente a la otra Institución un máximo de dos (2) estudiantes por año.
2. Los estudiantes pasarán un (1) mes en la Institución de destino.
3. El presente Acuerdo podrá ser modificado, ampliado o renovado únicamente, de mutuo acuerdo y por escrito, entre las partes.

## VIGENCIA, ENMIENDAS, MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la firma por ambas partes. El presente Acuerdo permanecerá vigente durante un período de tres (3) años, entendiéndose que podrá ser rescindido unilateralmente por cualquiera de las partes previa comunicación por escrito con seis (6) meses de antelación. No obstante, todos los estudiantes matriculados en ese momento en la universidad de destino, podrán completar sus estudios en la universidad receptora al amparo del programa de intercambio.

## SELECCIÓN DE ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO, CURSOS Y MATRÍCULA

1. La Universidad de destino tendrá la autoridad final sobre todas las decisiones de admisión de los estudiantes recibidos como estudiantes de intercambio. Cada Universidad, al recomendar candidatos para su admisión, hará todo lo posible por cumplir los requisitos de admisión y las restricciones de matrícula de la Universidad de destino.
2. Los estudiantes de intercambio se matricularán en su universidad de origen como estudiantes regulares candidatos a la obtención de título por la misma, y no obtendrán título alguno de grado por parte de la universidad receptora.
3. La Universidad de origen seleccionará y nominará a sus propios estudiantes para su ingreso a la Universidad de destino. Los estudiantes de intercambio deberán satisfacer todos los requisitos de admisión y cumplir con los requerimientos académicos exigidos, incluidas las exigencias lingüísticas de acceso. El idioma de instrucción en FMUAM es el español y el de GUMS es el inglés.
4. La Universidad de destino proporcionará asesoramiento académico a los estudiantes de intercambio para inscribirse en los cursos académicos o rotaciones que sean aceptables por la Universidad de origen.
5. Los estudiantes pagarán las tasas académicas en su Universidad de origen.
6. El Tutor Académico proporcionará al estudiante una evaluación del rendimiento académico en la Universidad de acogida.

## OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

1. Los estudiantes de intercambio estarán sujetos a las normas y regulaciones de la universidad receptora, así como a la legislación vigente en el país en el que se encuentra ubicada la universidad de destino. Además, la Universidad de destino se reserva el derecho de suspender, a su entera discreción, a cualquier estudiante de intercambio cuyo rendimiento académico o conducta justifique tal acción.
2. La universidad receptora facilitará ayuda para la localización de alojamiento, pero no será obligatorio para las universidades objeto del convenio proporcionar dicho alojamiento, por tanto, los estudiantes no podrán esperar que la provisión del mismo esté garantizada.
3. La Universidad de acogida no asumirá ninguna responsabilidad por pérdidas o daños, por cualquier causa, de los objetos personales del estudiante de intercambio. Los estudiantes de intercambio serán responsables de suscribir su propio seguro por pérdida o daños a la propiedad personal.

4. Los estudiantes de intercambio deberán estar provistos de la correspondiente póliza de seguro sanitario con validez en el país de destino y vigencia durante todo su período de estudios, así como de la obtención del visado y cualquier otro documento necesario para asegurar su participación en el programa de intercambio durante el periodo de estudios.

En prueba de su conformidad, los representantes autorizados de las Partes, ejecutan este Convenio en las fechas establecidas.

Fecha:

Por Georgetown University

Por Universidad Autónoma de Madrid

Dr. Stephen Ray Mitchell  
Decano del School of Medicine  
Georgetown University  
Washington D.C., USA

Dr. Juan Antonio Vargas  
Decano de la Facultad de Medicina  
Universidad Autónoma de Madrid  
Madrid, España

Dr. Irma M. Frank  
Vicedecana de Programas internacionales  
School of Medicine  
Georgetown University  
Washington D.C., USA

Dr. Silvia M. Arribas  
Vicedecana de Relaciones internacionales  
Facultad de Medicina  
Universidad Autónoma de Madrid  
Madrid, España

Dra. Asunción Martínez Cebrián  
Vicerrectora de Relaciones Internacionales  
Por delegación del Rector  
(Resolución del 10 de febrero de 2012;  
B.O.C.M 28 de febrero de 2012).  
Universidad Autónoma de Madrid  
Madrid, España

I.2.11. Acuerdo 11 / CG 05-10-12 por el que se aprueba el Convenio Específico de Intercambio de PDI entre la Universidad Autónoma de Madrid y Stellenbosch University (Sudáfrica).

ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN entre  
LA ALIANZA 4 UNIVERSIDADES (A-4U), ESPAÑA  
y STELLENBSOCH UNIVERSITY (SUDÁFRICA)  
para  
EL INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR  
entre  
STELLENBOSCH UNIVERSITY (SUDÁFRICA)  
y  
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, ESPAÑA

El presente acuerdo se suscribe al amparo del Convenio Marco de Cooperación firmado entre la Alianza 4 Universidades (España) y Stellenbosch University (Sudáfrica). En reconocimiento de la importancia de la colaboración en programas de educación superior entre España y Sudáfrica, busca promover la investigación en el ámbito académico y contribuir a la educación internacional.

Una vez firmado, el presente Acuerdo se entenderá como un Anexo al Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Alianza 4 Universidades y Stellenbosch University, firmado en 2012 y se interpretará según sus términos. En el caso de surgir alguna contradicción entre ambos documentos, será el Convenio Marco de Colaboración, el que prevalezca.

La Universidad Autónoma de Madrid (en adelante la UAM) y Stellenbosch University, (en adelante SU) en su deseo de colaborar en un programa de intercambio de docentes, investigadores, basado en el principio de reciprocidad y beneficio mutuo, acuerdan lo siguiente:

I. Intercambio de personal docente e investigador

1. Ambas Partes acuerdan el comienzo del intercambio de docentes e investigadores en el año 2012.
2. Dicha movilidad se llevará a cabo de acuerdo con la universidad de destino y por periodos de tiempo acordados por ambas Partes.
3. El número de participantes se establecerá de común acuerdo.
4. Se espera que cada año, el número de personal de intercambio de cada Institución sea el mismo.
5. Sin perjuicio de las Cláusulas 3 y 4, si el número de personal de intercambio no pudiese ser el mismo cada año, éste se equilibrará a lo largo de los tres años vida de este Acuerdo.
6. El personal candidato para la movilidad, será de aquellas áreas que hayan mostrado interés en el intercambio para actividades de desarrollo profesional y deberá contar con la aprobación del Departamento correspondiente, Escuela o Facultad, así como de las autoridades de ambas Instituciones.
7. La movilidad del personal de cada Institución, estará destinada a la realización de proyectos conjuntos de docencia, investigación, organización de reuniones y seminarios, así como cualquier otro programa de interés para ambas instituciones.



8. Cada Institución en la medida de sus posibilidades y cuando existan fondos para ello, se encargará de cubrir los costes de desplazamiento a la universidad de destino de su personal. Por su parte, la universidad de destino, también en la medida de sus posibilidades, otorgará una ayuda a al estancia a las personas que reciba. La cantidad de dicha ayuda será determinada en función del presupuesto disponible, de acuerdo a la normativa interna de cada Institución. Aquellos gastos no especificados en el presente Acuerdo, correrán a cargo de cada participante en el intercambio.
9. Cada participante en el intercambio deberá estar provisto de la correspondiente póliza de seguro sanitario y de accidente con validez en el país de destino y vigencia durante todo su período de estancia. Cuando exista disponibilidad presupuestaria podrá ser la universidad la provea a su personal con el seguro médico adecuado.
10. Cada Institución aceptará aquellos participantes seleccionados por la universidad de origen, siempre y cuando los estándares y la cualificación académica y/o profesional respondan a los establecidos por ambas Instituciones. Todos los participantes serán tratados de la misma manera, no discriminatoria en el cumplimiento de los términos que se deriven del presente Acuerdo, sujeto a las políticas y normativa de cada una de las Instituciones. Cualquier violación de estos principios será considerada motivo de terminación del presente Acuerdo.

#### I. Vigencia, Modificación, Terminación y Renovación

1. El presente Acuerdo se firma en es pañol e inglés, siendo ambas versiones de contenido idéntico. Permanecerá en vigor durante un período de tres (3) años desde la fecha de la última firma.
2. El presente Acuerdo podrá ser renovado por periodos de tres (3) años, por acuerdo expreso de las Partes.
3. Los términos del presente Acuerdo podrán ser modificados de mutuo acuerdo y por escrito.
4. Este Acuerdo podrá ser rescindido unilateralmente por cualquiera de las partes previa comunicación por escrito con seis meses de antelación. Dicha terminación, no afectará a la validez y continuidad de cualquier obligación contraída por ambas Partes antes de la finalización del acuerdo, que no se haya completado.

Universidad Autónoma de Madrid, Spain

Stellenbosch University  
Stellenbosch, South Africa

Prof. M. Asunción Martínez Cebrián  
Vicerector for International Relations  
P.D del Rector  
(Resolución de 10 de febrero de 2012,  
B.O.C.M 28 de febrero de 2012)

Prof. H. Russel Botman  
Rector and Vice Chancellor

Lugar: Madrid, Spain,

Lugar: Stellenbosch, South Africa,

I.2.12. Acuerdo 12 / CG 05-10-12 por el que se aprueba el Convenio Específico de Intercambio de PDI entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Nacional del Sur (Argentina).

**ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACION  
ENTRE  
EL DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Y  
LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID, ESPAÑA**

El Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur (UNS), 12 de Octubre y San Juan, 5º Piso, 8000 Bahía Blanca, Argentina, en adelante el DH, representado por su Directora Decana, Lic. Adriana Rodríguez, y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, España, en adelante FFyL, representada por su Decano, D. Antonio Cascón Dorado.

En adelante designados en común como « las partes » y visto el convenio marco entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, Argentina, y en aplicación del artículo 1 de este acuerdo y vistos los medios y las competencias que son de interés general para los programas de grado y posgrado del DH y la FFyL, deciden realizar el siguiente acuerdo específico.

#### Artículo 1

El presente acuerdo específico tiene por objeto desarrollar y extender la colaboración académica entre el DH y el FFyL en todos los dominios previstos en el convenio UAM-UNS en lo referente a actividades de enseñanza, para la formación de profesionales que utilicen los conocimientos adquiridos para fines pacíficos y por el bien de la humanidad.

En particular serán promovidas las siguientes actividades:

- Las estancias de personal de una institución en otra para actividades de enseñanza, investigación y de colaboración académica.
- La colaboración en tesis de Grado y Posgrado en codirección entre ambas instituciones.

#### Artículo 2

Los doctores Lidia Gambon por el DH y Helena Maqueira por FFyL serán los responsables de atender el desarrollo y ejecución del presente programa de cooperación. Si alguno de los responsables no puede o no desea continuar con esta misión, un sustituto será nombrado por la dirección de la parte que él representa.

Los responsables se consultarán cuando lo juzguen necesario y se reunirán al menos una vez por año para:

1. Evaluar los resultados de los programas del ejercicio anterior.
2. Acordar los términos del desarrollo de los programas en el próximo ejercicio.
3. Asegurar el seguimiento de los detalles administrativos del acuerdo.









recibidas deberán también obtener la cobertura del correspondiente seguro médico. Ambas las universidades podrán exigir al personal recibido, particularmente si va a integrarse en laboratorios o en prácticas que supongan riesgo, la contratación de un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de su actividad en el campus.

**Art. 6:** Cada parte, en conformidad con sus propias normativas, asegurará a los profesores visitantes toda la ayuda posible para la realización de su visita según lo previsto por el presente protocolo.

**Art. 7:** El presente protocolo ejecutivo se mantendrá vigente por un periodo de un año a partir de la fecha de suscripción de las Partes y previo consentimiento de las mismas, podrá ser renovado automáticamente por igual periodo dentro de y no más allá de la fecha de expiración del Convenio Marco.

**Art. 8:** La solución de eventuales conflictos en tema de interpretación y la ejecución de este protocolo se resolverán a través de una Comisión Mixta creada a tal efecto que estará compuesta por un miembro nombrado por cada parte y por otro designado por ambas partes de común acuerdo.

Hecho en cuatro copias originales, dos en español y dos en italiano.

Por la Universidad Autónoma de Madrid

Por la Universidad de Roma,  
La Sapienza

M. Asunción Martínez Cebrián  
Vicerrectora de Relaciones  
Internacionales  
P.D del Rector  
(Resolución de 10 de febrero de 2012,  
B.O.C.M. de 28 de febrero de 2012).

Giancarlo Ruocco  
Director del Departamento de Física

Lugar y fecha: Madrid a

Lugar y fecha: Roma a

## II. NOMBRAMIENTOS Y CESES.

### II.1. Nombramientos

- D. Francisco Javier Codesal García. Secretario del Departamento de Anatomía, Histología y Neurociencia de la Facultad de Medicina.
- D. Carlo Giovanni Madonna. Vicedecano de Profesorado, Formación Continua y Calidad de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D. José Antonio González Novoa. Secretario del Departamento de Ecología de la Facultad de Ciencias.
- Dña. Pilar Martín Plasencia. Vicedecana de Grado y Calidad de la Facultad de Psicología.
- D. José Antonio Pérez López. Director del Departamento de Química Analítica y Análisis Instrumental de la Facultad de Ciencias.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Quintana Mani. Secretaria del Departamento de Química Analítica y Análisis Instrumental de la Facultad de Ciencias.
- D. Miguel Galán de Juana. Delegado del Decano para Estudiantes de cursos preclínicos. Facultad de Medicina.
- D. Esaú Fernández Pascual. Delegado del Decano para Estudiantes de cursos clínicos. Facultad de Medicina.
- D. Carlos Muñoz López. Director del Instituto de Física Teórica. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- D<sup>a</sup>. Margarita García Pérez. Vicedirectora del Instituto de Física Teórica. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Dña. Pilar Somacarrera Íñigo. Directora del Departamento de Filología Inglesa de la Facultad de Filosofía y Letras. (Provisional)
- D<sup>a</sup>. Esther Vázquez del Árbol. Secretaria Académica del Departamento de Filología Inglesa de la Facultad de Filosofía y Letras. (Provisional)



## II.2. Ceses.

- Dña. María del Mar Pérez Martínez. Secretaria del Departamento de Anatomía, Histología y neurociencia de la Facultad de Medicina.
- D. José Luis de los Reyes Leoz. Vicedecano de Profesorado, Formación Continua y Calidad de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- Dña. Ana Isabel López Archilla. Secretaria del Departamento de Ecología de la Facultad de Ciencias.
- Dña. Puy Pérez Echeverría. Vicedecana de Grado y Calidad de la Facultad de Psicología.
- D. Jesús Rodríguez Procopio. Director del Departamento de Química Analítica y Análisis Instrumental de la Facultad de Ciencias.
- Dña. Pilar da Silva de Campos. Secretaria del Departamento de Química Analítica y Análisis Instrumental de la Facultad de Ciencias.
- D. Aitor Cinza González. Delegado del Decano para Estudiantes de cursos preclínicos.
- Dña. Irene González del Pozo. Delegada del Decano para Estudiantes de cursos clínicos.
- D. Carlos Muñoz López. Vicedirector del Instituto de Física Teórica. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- D. Alberto Casas González. Director del Instituto de Física Teórica. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Dña. Luisa Antón-Pacheco Sánchez. Directora del Departamento de Filología Inglesa de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Dña. Karina Vidal Fondo. Secretaria Académica del Departamento de Filología Inglesa de la Facultad de Filosofía y Letras.